ASOCIADOS S.A.S

FACTURA ELECTRč NICA DE VENTA NO.

A4444

A4 ASOCIADOS S.A.S

Nit.900996599-8

CL 99 56 41 OF 1703, Barranquilla

Telefonos: 3126158407

Correo: alexcasbel@hotmail.com

P§gina 1 de 1

Vencimiento 06/11/2024 12:00:00 a. m.

Fecha Creaci· n 07/10/2024 10:00:36 a. m.

Fecha Generaci· n 07/10/2024 10:00:36 a. m.

Sucursal	Principal - 900996599	**Direcci· n sucursal**	CL 99 56 41 OF 1703
Tel®fono sucursal	3126158407		

Facturado a	TRANSCARIBE S.A		
Direcci· n	Urbanizaci· n Anita Diagonal 35 No. 71 ï 77	**Correo**	pqr@transcaribe.gov.co
Nit	806014488	**Condiciones de Pago**	Credito
Tel®fono	6411320	**Plazo**	30 Dias
Ciudad	Cartagena	**Tipo Operaci· n**	Generica
Vendedor	A4 ASOCIADOS S.A.S	**Periodo Facturado**	
Orden de cliente		**Medio de Pago**	
Celular	0	**Tipo de cr®dito**	Cr®dito

Numero de items 1

	PLU	Descripci· n	U. Medida	Cant.	Peso Kg	Precio base	%Dto	Precio con Dto	V/R Total sin IVA	%IVA	V/R Total con IVA
1	003	003 CONSULTORIA DE GESTION EMPRESARIAL	Unidad	1,00	0,00	$ 15.000.000,00	0,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	19,00	$ 17.850.000,00

Observaci· n: Apoyo a la supervisi· n del contrato para la operaci· n de recaudo, control de flota e informaci· n al usuario del SITM Transcaribe S.A. Cuenta Nro. 3

Resoluci· n de facturaci· n No 18764061015581
Fecha valida desde: 2023-11-30 00:00:00 Fecha valida hasta: 2024-11-30 00:00:00
Fecha: 2023-11-30 00:00:00
Numeraci· n habilitada: prefijo A4 del 297 hasta 1000.
Responsable de Iva.
Actividad economica ICA 7020 Actividades de consultar²a de gesti· n.
Barranquilla. 0.00.

TOTAL BRUTO	$ 15.000.000,00
DESCUENTO	$ 0,00
SUBTOTAL	$ 15.000.000,00
IVA 19,00% (15000000,00)	$ 2.850.000,00
SUBTOTAL	$ 17.850.000,00
TOTAL	$ 17.850.000,00

Cufe: f3920644e47720fb0cb82d799e7b29bc69d5570b21146efc8f410c07564e0b22e9d3c3cd5543a0a118d8ba46567db1cd

SON: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE.-

Observaciones Visibles de la Factura

SEGUN CONTRATO Nro. 239
Consignaci· n Cuenta de Ahorros Nro. 876026351-96 de Bancolombia. a nombre de A4 ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.996.599-8

Peso Material Kg 0,00

Recibido y Aceptado -Nombre y Sello

C.C No.

Fecha Recibido:

Cartagena D.T. Y C Fecha: 7 de octubre de 2024

CONTRATISTA:	A4 ASOCIADOS SAS
FECHA DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DEL 2024
N°. DEL CONTRATO:	239
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de servicios de una persona jurídica especializada en la asesoría y gestión de contratos de recaudo para que preste apoyo a la supervisión del contrato para la operación de recaudo, control de flota e información al usuario del SITM Transcaribe S.A.
PLAZO:	7 MESES
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO.	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

En el cumplimiento del objetivo y alcance contractual referenciado en las cláusulas 2 y 3 del mismo, durante el periodo comprendido entre 27 de AGOSTO a 26 de SEPTIEMBRE de 2024 desarrolle las siguientes actividades de acuerdo con las obligaciones contraídas.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
Apoyar al ente gestor en la actividad de evaluación de las condiciones técnicas, operativas y financieras de la operación de recaudo, lo cual incluye:	El desarrollo se encuentra en las actividades detalladas a continuación, además de las visitas realizadas los días 30 de agosto, 09, 11, 12, 13 y 19 de septiembre de 2024 y la participación en reuniones con la gerencia de operaciones y la gerencia general
Evaluar modelo financiero del contrato con SONDA (planeado vs ejecución)	Para la fecha del informe no se realizaron acciones relacionadas con en esta actividad.
Evaluar cumplimiento técnico (equipos anteriores y nuevos, compromiso de aporte de equipos y software)	A4 Asociados elaboró la evaluación técnica de los equipos con base en las hojas técnicas recibidas y los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico “2 Especificaciones Técnicas del Sistema de Recaudo y gestión de Flota”. El resultado de dicha evaluación se presentó en el informe “20240918 Informe evaluación equipos suministrados por Sonda”

Evaluar cumplimiento operativo (recurso humano, redes de venta, taquillas, cobertura física y horaria, entre otro).	En este periodo se realizaron actividades de campo para visualizar el recurso humano, las taquillas entre los días 11 y 12 de septiembre, que fueron consignadas en el informe "*20240920 Informe evaluación preliminar SCR V1*".
1.Evaluar el modelo de seguridad de las transacciones utilizado actualmente.	Se compartio el 6 de septiembre a Transcaribe para revisión y envio de un documento con el extracto de 13 requerimientos que permitirán realizar la evaluación del modelo de seguridad de las transacciones utilizado actualmente, sistema de seguridad de las transacciones y su administración por parte del ente gestor en cumplimiento del Decreto 1567 de 2020 y resolución MinTransporte No.20203040060975 de 2020. Igualmente se realizó la propuesta para realizar una reunión en conjunto con el objetivo de verificar o aclarar cada uno de los requerimientos realizados. A la fecha de ese documento no se ha tenido respuesta por parte de SONDA de este documento
2. Apoyar al ente gestor en la creación de un plan de acción para estructurar una licitación pública para concesionar la operación de recaudo, su mantenimiento y tecnológica. Lo cual Incluye: Definición de alcance, presupuesto, actualización a Decreto 1567 para SRC y definir mecanismos y recursos para control de la seguridad del SRC en cabeza del gestor	Durante este periodo se preparó el documento "Especificaciones Técnicas SRC, SGCF, SIU" con el objetivo de hacer un estudio de mercado sobre el costo como servicio (SaaS) del software para recaudo, gestión de flota e información al usuario. Se invitaron a participar a las empresas: INDRA, Extreme Technologies, DashFleet, Busae Colombia y Area Metropolitana de Barranquilla. Los días 10, 11 , 12 y 13 de septiembre, en conjunto con funcionarios del de TransCaribe se tuvieron reuniones virtuales con las empresas participantes en las cuales se presentó las características de la solución ofrecida por cada empresa. El resumen de las presentaciones fue compartido a TransCaribe por medio de los documentos: • Memorando Presentación AMB RFI 15092024

	• Memorando Presentación Busae RFI 10092024 • Memorando Presentación DashFleet RFI 10092024 • A4-XXx Memorando Presentación Extreme RFI 12092024 • Memorando Presentación Indra RFI 11092024 Al cierre de la fecha de este informe se han recibido respuestas de dos de las empresas participantes.
3. Apoyar al equipo de operaciones en la evaluación y diagnóstico sobre el cumplimiento de las funcionalidades de los diferentes sistemas que conforman la plataforma ITS para la operación del SITM Transcaribe, lo cual incluye: Sistema de Recaudo Centralizado: subsistema de tarificación, transbordo, gestión ABT, gestión de red de venta propia o externa o pasarelas de pago, liquidación y conciliación y dispersión de fondos).	Durante este periodo se continuo con la revisión detallada de cada una de las funcionalidades solicitadas para el SRC, con la realización de jornadas de análisis del comportamiento del sistema en campo (taquillas y buses), en reuniones con el personal a cargo del componente SRC, el resultado fue consignadas en el informe “20240920 Informe evaluación preliminar SCR V1”.
Sistema de seguridad de las transacciones y su administración por parte del ente gestor en cumplimiento del Decreto 1567 de 2020 y resolución MinTransporte No.20203040060975 de 2020.	Se compartio el 6 de septiembre a Transcaribe para revisión y envio de un documento con el extracto de 13 requerimientos que permitirán realizar la evaluación del modelo de seguridad de las transacciones utilizado actualmente, sistema de seguridad de las transacciones y su administración por parte del ente gestor en cumplimiento del Decreto 1567 de 2020 y resolución MinTransporte No.20203040060975 de 2020. Igualmente se realizó la propuesta para realizar una reunión en conjunto con el objetivo de verificar o aclarar cada uno de los requerimientos realizados. A la fecha de ese documento no se ha tenido respuesta por parte de SONDA de este documento

Sistema de Gestión y Control de Flota: Optimización, programación, despacho, control y regulación de flota.	A4 Asociados continua realizando la evaluación y diagnóstico del cumplimiento de las funcionalidades de la plataforma tecnológica suministrada por Sonda de acuerdo con lo solicitado en Anexo Técnico "2 Especificaciones Técnicas del Sistema de Recaudo y gestión de Flota" con la participación de funcionarios de TransCaribe y Sonda SA Los resultados de la evaluación se entregaron a TransCaribe en los informes: • 20240826 Informe evaluación preliminar SGCF V2
Sistema de información al usuario: aplicaciones de usuario, información de servicios en tiempo real, planeación de viajes u otros servicios.,	A4 Asociados continua realizando la evaluación y diagnóstico del cumplimiento de las funcionalidades de la plataforma tecnológica suministrada por Sonda de acuerdo con lo solicitado en Anexo Técnico "2 Especificaciones Técnicas del Sistema de Recaudo y gestión de Flota" con la participación de funcionarios de TransCaribe y Sonda SA Los resultados de la evaluación se entregaron a TransCaribe en los informes: • 20240826 Informe evaluación preliminar SGCF V2
5.Asistir a las reuniones virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato.	A4 Asociados realizó visitas a las instalaciones de Transcaribe los días 11 y 12 de septiembre de 2024. Además de la **participación en reuniones virtuales**.
6.Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección de operaciones del SITM Transcaribe.	Todas las actividades realizadas por A4 Asociados guardan relación con el objeto y alcance contratado.

DOCUMENTOS O REGISTROS ANEXOS.	
3. DESCRIPCIÓN	**4. SOPORTE**
Correo solicitando la firma del NDA solicitado por INDRA	Correo de fecha 26 de septiembre "Firma Documento NDA"
Correo con respuesta de Sonda con observaciones a la revisión de especificaciones de los sistemas SGCF y SIU	Correo de fecha 25 de septiembre "Oficio TC-DO-07.01-0653-24 Entrega del Informe A4 Evaluación Preliminar SGCF y SIU"
Correo con borrador de los requerimientos solicitados para el estudio de mercado del software como servicio para SRC, SGFC y SIU	Correo con fecha 28 de agosto "Documentos para el RFI de Recaudo, Gestión de Flota e Información al Usuario"
Correo con el tercer informe de los análisis desarrollado por el equipo de A4 Asociados como apoyo a la gestión del Ente Gestor en cuanto a los componentes tecnológicos y servicios ofrecidos por SONDA a TRANSCARIBE.	Correo con fecha 28 de agosto "Informe Técnico sobre el estado del SGCF, SIU y Help Desk contratados con SONDA"

ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO
Representate legal
A4 ASOCIADOS SAS

ALVARO TAMAYO JIMENEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES
Supervisor

	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA		
	GESTIÓN PAGOS		
	TRANSCARIBE S.A		
	Fecha de elaboración: OCTUBRE 7 DE 2024	**Versión:0.4**	**Vigencia: 31/01/2022**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	A4 ASOCIADOS SAS	IDENTIFICACIÓN	9009.96.599-8
CLASE DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-PROF-239-2024	FECHA CONTRATO	27 DE MAYO DE 2024
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios de una persona jurídica especializada en la asesoría y gestión de contratos de recaudo para que preste apoyo a la supervisión del contrato para la operación de recaudo, Control de flota e información al usuario del SITM Transcaribe S.A.		
VR. DE CONTRATO	$124.950.000 IVA INCLUIDO	PLAZO	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO (RP)	27 DE MAYO DE 2024	FECHA FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024

SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	9471085376		VR. PAGADO	$5,895,900
VR. PENSIÓN	$3,922,200		VR. ARL	$121,100
MES PAGADO	AGOSTO 2024		FECHA DE PAGO	06/08/2024
CERTIFICADOS	NUMERO	CENTRO DE COSTO	FECHA	VALOR
Disponibilidad	**202405 228**	1001	24-05-2024	$124.950.000,00
Registro	**202405 414**	1001	27-05-2024	$124.950.000,00

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.oo) MÁS IVA, correspondiente al cuarto mes, corresponde del 27 de AGOSTO al 26 de SEPTIEMBRE de 2024..

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME RECIBIDO, EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO REFERENCIADO, CERTIFICA QUE HA VALIDADO LA INFORMACIÓN AQUÍ RELACIONADA, QUE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, Y QUE SE ENCUENTRA COMPLETADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ASÍ:

REQUISITOS DEL CONTRATO	AFIRMATIVO	NEGATIVO	NO CORRESPONDE A ESTA CLASE DE CONTRATO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		X	NA
APROBACION DE POLIZA		X	NA
	Fecha de Aprobación:		
CÁMARA DE COMERCIO	X		
CERTIFICADO PARAFISCALES	X		
RUT	X		
CERTIFICACIÓN DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	X		

Atentamente,

ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO
Representante Legal
A4 ASOCIADOS SAS

ALVARO TAMAYO JIMENEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 239 CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y A4 ASOCIADOS S.A.S.

Entre los suscritos: **ERCILIA BARRIOS FLÓREZ,** mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.489.430 expedida en Cartagena en su calidad de Gerente de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva en reunión ordinaria No. 205 del Diez (10) de mayo de 2024 posesionada mediante acta de posesión No. 002 del 10 de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.488-5, quien para efectos del presente contrato se denominará TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO** identificado con CC. 72.206.453 de Barranquilla (Atlántico), actuando en Representación Legal de **A4 ASOCIADOS S.A.S,** con NIT No. 9 0 0 9 9 6 5 9 9, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de TRANSCARIBE S.A. es la implementación, operación y sostenimiento del sistema de transporte masivo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias, creada para contribuir con el desarrollo ambiental y urbanístico, mejorando la calidad de vida y la competitividad de la ciudad, enmarcados dentro de los principios de responsabilidad, compromiso y transparencia, garantizando un óptimo desplazamiento que responda a las condiciones naturales y culturales de la ciudadanía; y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la culminación efectiva y eficaz de los contratos suscritos por la entidad permite el cumplimiento de los fines y misión establecidos por TRANSCARIBE S.A.
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es la de Contratar la prestación de servicios de una persona jurídica especializada en la asesoría y gestión de contratos de recaudo para que preste apoyo a la supervisión del contrato para la operación de recaudo, control de flota e información al usuario del SITM Transcaribe S.A.
III. Que el comité de contratación en reunión del **24 de mayo de 2024** según consta en Acta No.**17**, reconoció la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación.
IV. Que TRANSCARIBE S.A. desarrolló los respectivos estudios y documentos previos por parte del área donde surge la necesidad, previa aprobación por comité de contratación.
V. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
VII. Que la Dirección Administrativa y Financiera, expidió certificación donde consta que, dentro de la planta de personal de TRANSCARIBE S.A., aprobada por la Junta Directiva, y de acuerdo con la necesidad

establecida en el estudio previo, no existe personal suficiente para prestar el servicio objeto de la presente contratación, además de la necesidad de conocimientos especializados para llevar a cabo la ejecución de las necesidades identificadas en los estudios previos, sustentando así los requisitos establecidos por la directriz de presidencia no. 08 de 17 de septiembre de 2022, "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"

VIII. Que se ha verificado de los documentos aportados por el contratista que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que los mismos dan cuenta de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia escrita, en el presente documento.

IX. Que la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual respalda el presente compromiso.

X. Que los pagos previstos en la cláusula quinta del presente contrato se encuentran conformes con el PAC de la entidad, tal como se verificó en reunión del Comité de Contratación.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Es TRANSCARIBE S.A.
Contratista	**A4 ASOCIADOS S.A.S**

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es: Contratar la prestación de servicios de una persona jurídica especializada en la asesoría y gestión de contratos de recaudo para que preste apoyo a la supervisión del contrato para la operación de recaudo, control de flota e información al usuario del SITM Transcaribe S.A.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1.Apoyar al ente gestor en la actividad de evaluación de las condiciones técnicas, operativas y financieras de la operación de recaudo, lo cual incluye: Evaluar modelo financiero del contrato con SONDA (planeado vs ejecución)

- Evaluar cumplimiento técnico (equipos anteriores y nuevos, compromiso de aporte de equipos y software)
- evaluar cumplimiento operativo (recurso humano, redes de venta, taquillas, cobertura física y horaria, entre otro).
- Evaluar el modelo de seguridad de las transacciones utilizado actualmente.

2. Apoyar al ente gestor en la creación de un plan de acción para estructurar una licitación pública para concesionar la operación de recaudo, su mantenimiento y tecnológica. Lo cual Incluye:

- Definición de alcance
- Presupuesto
- Actualización a Decreto 1567 para SRC
- definir mecanismos y recursos para control de la seguridad del SRC en cabeza del gestor

3. Apoyar al equipo de operaciones en la evaluación y diagnóstico sobre el cumplimiento de las funcionalidades de los diferentes sistemas que conforman la plataforma ITS para la operación del SITM Transcaribe, lo cual incluye: Sistema de Recaudo Centralizado: subsistema de tarificación, transbordo, gestión ABT, gestión de red de venta propia o externa o pasarelas de pago, liquidación y conciliación y dispersión de fondos).

- Sistema de seguridad de las transacciones y su administración por parte del ente gestor en cumplimiento del Decreto 1567 de 2020 y resolución MinTransporte No.20203040060975 de 2020.
- Sistema de Gestión y Control de Flota: Optimización, programación, despacho, control y regulación de flota.
- Sistema de información al usuario: aplicaciones de usuario, información de servicios en tiempo real, planeación de viajes u otros servicios.,
- Dashboard, estadísticas y reportería

4.Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados
5.Asistir a las reuniones virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato.
6.Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección de operaciones del SITM Transcaribe.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas y la gestión desarrollada, con la siguiente periodicidad o situaciones: mes vencido, cuando el supervisor del contrato lo solicite o considere conveniente, o cuando sea necesario según lo intereses de la entidad TRANSCARIBE S.A.

Para un adecuado control de las actividades y que la información este siempre disponible para consulta, seguimiento y valoración, por parte del supervisor y la entidad contratante, los contratistas cargaran en capeta compartida OneDrive todos los soportes de sus actividades, así como el registro de estas en tabla de control o archivo de seguimiento que la dependencia donde se prestan los servicios opte para ello.

Es obligación del supervisor del contrato hacer Seguimiento a la ejecución contractual por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El supervisor deberá velar porque el contratista cumpla oportunamente con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II

Remitir a infocontratos@transcaribe.gov.co los informes para su publicación para su registro en la plataforma de SIA OBSERVA.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El contrato tendrá un valor total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($124.950.000.OO) IVA INCLUIDO.**

Los cuales se cancelarán mediante siete (7) pagos mensuales equivalentes a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.OO) MÁS IVA,** previa presentación de la factura correspondiente en caso de ser necesaria, informe de ejecución certificación firmados por el contratista y supervisor del contrato, y pago de los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales del mes respectivo.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro, previa certificación del supervisor del contrato. Es responsabilidad del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de las obligaciones y la acreditación de los soportes del pago que deben presentarse ante DAF, de igual modo el supervisor del contrato tiene la obligación de alimentar el expediente contractual.

El valor de los honorarios fue establecido por la Gerencia General de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la situación financiera que atraviesa la entidad.

En caso de que el plazo de ejecución del contrato sea menor, el valor que se cancelará será el de los días en los que efectivamente se prestó el servicio de manera proporcional y se liquidará el saldo del contrato.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso y la resolución No. 214 DE 2016.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de TRANSCARIBE S.A. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y así se entiende declarado con la firma del documento
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de 7 meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso, esta contratación no superará la vigencia fiscal 2024.

Parágrafo: En el caso de que el plazo de ejecución de los siete (7) meses no se llegare a cumplir al 31 de diciembre de 2024, se liquidarán y pagará los días ejecutados por el contratista.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.

8.2 Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

9.1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, señaladas en la cláusula 3 del presente contrato.

9.2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

9.3. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

9.4. El contratista deberá cumplir con todos los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata.

Con la terminación del contrato se presentará en el documento de informe final una relación de los informes anteriores, además se dejará consignados los asuntos que le fueron asignados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y al finalizar el asunto no pudieron ser atendidas con una explicación de esa circunstancia de presentarse el caso, debe estar disponible según los archivos y formatos referidos en la cláusula número cuatro. Con el informe final se deberán expedir certificaciones por parte de la dirección de talento humano sobre las cuentas pagadas al contratista y una certificación con el PE encargado de las tareas y funciones de sistemas, quien deberá realizar un back up de los documentos que pudieron haber llegado al contratista en el cumplimiento de su contrato y tengan que ver o tener relación con aspectos relacionados con TRANSCARIBE S.A.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 – Responsabilidad

A4 ASOCIADOS S.A.S, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 – Terminación, modificación e interpretación del Contrato

El presente contrato podrá darse por terminado de mutuo acuerdo entre las partes, o cuando medie declaración de caducidad o terminación unilateral por parte de la Entidad, conforme los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, sin que haya lugar a indemnización alguna al Contratista.

Cuando se presente solicitud de terminación anticipada por parte del contratista y por mutuo acuerdo se accede a ello, dicha solicitud deberá presentarse con una antelación de 5 días, siempre y cuando no medie fuerza mayor, la solicitud deberá dirigirse al supervisor del contrato según la forma de notificación consignada en la clausula 24 del presente contrato, con copia a los correos pqr@transcaribe.gov.co y infocontratos@transcaribe.gov.co.

Recibida la solicitud de terminación anticipada se deberá adjuntar con la misma el informe parcial o del mes correspondiente avalado por el supervisor y por parte de la Oficina Jurídica se procederá a proyectar la terminación anticipada del contrato, dejando las salvedades y observaciones que puedan corresponder desde el punto de vista presupuestal.

Cláusula 15 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por TRANSCARIBE S.A. cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 16 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, TRANSCARIBE S.A., puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán de acuerdo con la ley, previo agotamiento de audiencia del afectado y garantía del derecho de defensa.

Cláusula 17 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **A4 ASOCIADOS S.A.S,** debe pagar a TRANSCARIBE S.A., a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSCARIBE S.A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías. Atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato, así como la forma de pago prevista, no se considera necesaria la exigencia de garantías.

Cláusula 19 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de TRANSCARIBE S.A. y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **A4 ASOCIADOS S.A.S,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de TRANSCARIBE S.A., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a TRANSCARIBE S.A., de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 – Indemnidad.

El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE S.A. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a TRANSCARIBE S.A. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a TRANSCARIBE S.A. por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso fortuito y fuerza mayor.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

i. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la PROCURADURIA DELEGADA JUDICIAL que tenga jurisdicción en la ciudad de Cartagena, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término establecido en la ley para llevar a cabo el trámite conciliatorio, las Partes no llegan a un acuerdo para

resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

TRANSCARIBE S.A.	CONTRATISTA
Nombre: **ERCILIA BARRIOS FLÓREZ.** Cargo: Gerente. Dirección Cartagena, Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 – 77 Teléfono: 6411320 CorreoElectrónico: gerencia@transcaribe.gov.co	Nombre: **A4 ASOCIADOS S.A.S** **TITULO:** UNA PERSONA JURIDICA cuente con experiencia relevante en asesoría técnica y financiera a contratos de tecnologías y/o similares en sistemas de transporte masivo. Dirección: CL 99 56 41 OF 1703 Teléfono: 3 1 2 6 1 5 8 4 0 7 CorreoElectrónico: alexcasbel@hotmail.com

Cláusula 25 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del **Director de Operaciones o quien haga sus veces**, quien dará aplicación estricta a lo establecido en la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2016, Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSCARIBE S.A. En el evento de cambio de supervisor se realizará mediante comunicación suscrita por el Representante Legal de la Entidad.

Para el adecuado ejercicio de la supervisión del presente contrato, se hará entrega física del mismo, para que se incorporen en lo sucesivo las constancias y cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, llevándose un orden cronológico, consecuente y propio de este tipo de actuaciones.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1 Los estudios previos.
26.2 La oferta presentada por el Contratista.
26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y para su ejecución firma del acta de inicio.

Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales

TRANSCARIBE S.A. pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202405 228 del 24 de mayo de 2024, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($124.950.000.oo).**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 29- Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la sede de TRANSCARIBE S.A., entidad pública ubicada en la ciudad de Cartagena, Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 – 77, Pero teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2088 de 2021, parte de las obligaciones contractuales podrían realizarse a través del trabajo en casa, luego de ser concertadas con el supervisor del contrato, resoluciones y comunicados internos de la entidad.

Cláusula 30- Autorización para el tratamiento de datos personales

Mediante la suscripción del presente documento, el contratista de manera libre, expresa, inequívoca e informada, AUTORIZA a TRANSCARIBE S.A., para que en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos sensibles, como huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general con la finalidad de otorgar una respuesta efectiva a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; realizar encuestas de satisfacción y percepción sobre la entidad y realización de la caracterización de usuarios con el objetivo de focalizar estrategias de mejora en la atención de las solicitudes.

Igualmente el contratista declara que se le ha informado de manera clara y comprensible que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

El contratista declara que conoce y acepta la política de tratamiento de datos personales de TRANSCARIBE S.A., y que la información por él proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento (contrato), manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante TRANSCARIBE S.A., como Responsable del Tratamiento, con página web www.transcaribe.gov.co , teléfono de atención al público (+57) 5 - 6411320 y por su correo electrónico institucional de protección de datos: protecciondedatos@transcaribe.gov.co.

Firma validada mediante plataforma SECOP II.

ACTA DE INICIO

NUMERO DEL CONTRATO:	**CPS-PROF239-2024**
CONTRATANTE:	**TRANSCARIBE S. A.**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.**
VALOR:	**CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($124.950.000.OO) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de una persona jurídica especializada en la asesoría y gestión de contratos de recaudo para que preste apoyo a la supervisión del contrato para la operación de recaudo, control de flota e información al usuario del SITM Transcaribe S.A.
CDP:	202405 228

En Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, previa verificación de los siguientes documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato:

REQUISITO	CUMPLE	FECHA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	202405 414

Aceptado todo lo anteriormente descrito, se firma la presente Acta de Inicio, por los intervinientes, en dos originales de igual tenor, manifestando que dicho inicio regirá a partir del día veintisiete (27) de mayo de 2024.

POR TRANSCARIBE S.A.:

ALVARO TAMAYO JIMENEZ
SUPERVISOR
DIRECTOR DE OPERACIONES.

EL CONTRATISTA:

A4 ASOCIADOS S.A.S.
ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO.
REPRESENTANTE LEGAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRANSCARIBE S.A.
806014488-5

Fecha
24-05-2024
CDP
202405 228

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 ARTICULO 71, A LA VIGENCIA DE 2024 CERTIFICA QUE , EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

Rubro	Nombre	Fuente de Recursos	Centro Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
..	**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL**	TRANSCARIBE				
2	**GASTOS**	MAYORIZACION				
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	MAYORIZACION				
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**	MAYORIZACION				
2.4.5.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	MAYORIZACION				
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	MAYORIZACION				
2.4.5.02.083	**SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA**	MAYORIZACION				
2.4.5.02.0831	Servicios De Consultoria En Gestion Administrativa	TRANSCARIBE	**1001**	681.802.562,00	124.950.000,00	556.852.562,00
Total:						**124.950.000,00**

Código fuente de financiación : 1.2.5.1.00 RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: BARRIOS FLOREZ ERCILIA DEL CARMEN

CARGO: GERENTE **DEPENDENCIA:** GERENCIA

Nº SOLICITUD: 202405

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE RECAUDO PARA QUE PRESTE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SITM TRANSCARIBE S.A.

POR VALOR DE: 124.950.000,00

SON: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Dado en CARTAGENA INDIA a los 24 días del mes de mayo del 2024

SERRANO CERVANTES JOEL

Oficina de Presupuesto

[PREREP15TC]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRANSCARIBE S.A.
806014488-5

CRP Número
202405 414
CDP
202405 228

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 ARTICULO 71, A LA VIGENCIA DE 2024 CERTIFICA QUE, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

REGISTRO PRESUPUESTAL - VIGENCIA FISCAL 2024

Rubro	Nombre	Centro Costo	Valor
..	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		
2	GASTOS		
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.4.5.02.083	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA		
2.4.5.02.0831	Servicios De Consultoria En Gestion Administrativa	1001	124.950.000,00
Total:			**124.950.000,00**

Código fuente de financiación : 1.2.5.1.00 RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CPS_PROF239-24

A NOMBRE DE: 900996599 A4 ASOCIADOS S.A.S

OBJETO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE RECAUDO PARA QUE PRESTE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SITM TRANSCARIBE S.A.

SOLICITANTE:
BARRIOS FLOREZ ERCILIA DEL CARMEN

Dado en Cartagena India a los 27 días del mes de mayo del 2024

SERRANO CERVANTES JOEL
OFICINA DE PRESUPUESTO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900996599	8	A4 ASOCIADOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	Calle 99 No 56- 41 Oficina 1703	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3000000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	827133838	9471085376	E	2024/09/23	2024/08/06	BANCOLOMBIA	0	$5,895,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72206453	CASTAÑO ALEXANDER	230301	30	$10,500,000	$1,785,000	EPS010	30	$10,500,000	$420,000	CCF07	30	$10,500,000	$420,000	14-11	30	$10,500,000	$54,900	30	$0	$0
2	CC	22669276	DEL VALLE ALEXANDRA	230901	30	$11,200,000	$1,904,000	EPS010	30	$11,200,000	$448,000	CCF07	30	$11,200,000	$448,000	14-11	30	$11,200,000	$58,500	30	$0	$0
3	CC	55231400	DORIA JAIDITH	230301	30	$1,456,910	$233,200	EPS005	30	$1,456,910	$58,300	CCF07	30	$1,456,910	$58,300	14-11	30	$1,456,910	$7,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$23,156,910**	**$3,922,200**			**$23,156,910**	**$926,300**			**$23,156,910**	**$926,300**			**$23,156,910**	**$121,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$3,922,200	$0	$0	$3,922,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$2,018,200	$0	$0	$2,018,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,904,000	$0	$0	$1,904,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$121,100	$0	$0	$121,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$121,100	$0	$0	$121,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$926,300	$0	$0	$926,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$926,300	$0	$0	$926,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$926,300	$0	$0	$926,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$868,000	$0	$0	$868,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$58,300	$0	$0	$58,300
TOTAL				3	$5,895,900	$0	$0	$5,895,900

2024/08/15 11:25 AM

El suscrito Representante Legal ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.206.453 de Barranquilla

CERTIFICA:

La empresa, A4 ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT 900.996.599-8, ha realizado los pagos oportunos a los sistemas de seguridad social del personal, y se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL-, las Cajas de Compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, de acuerdo a lo exigido por la Ley – artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se firma a los siete (7) días del mes de octubre de 2.024

ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO
Representante Legal
CC 72.206.453 de Barranquilla

BELISARIO MOLINA CORONADO
Contador
TP 74498-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B248F92728694799

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BELISARIO CARLOS MOLINA CORONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72200833 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 74498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 5 3 9 8 3 9 5 8 A 5 C 7 D 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BELISARIO CARLOS MOLINA CORONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72200833 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 74498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



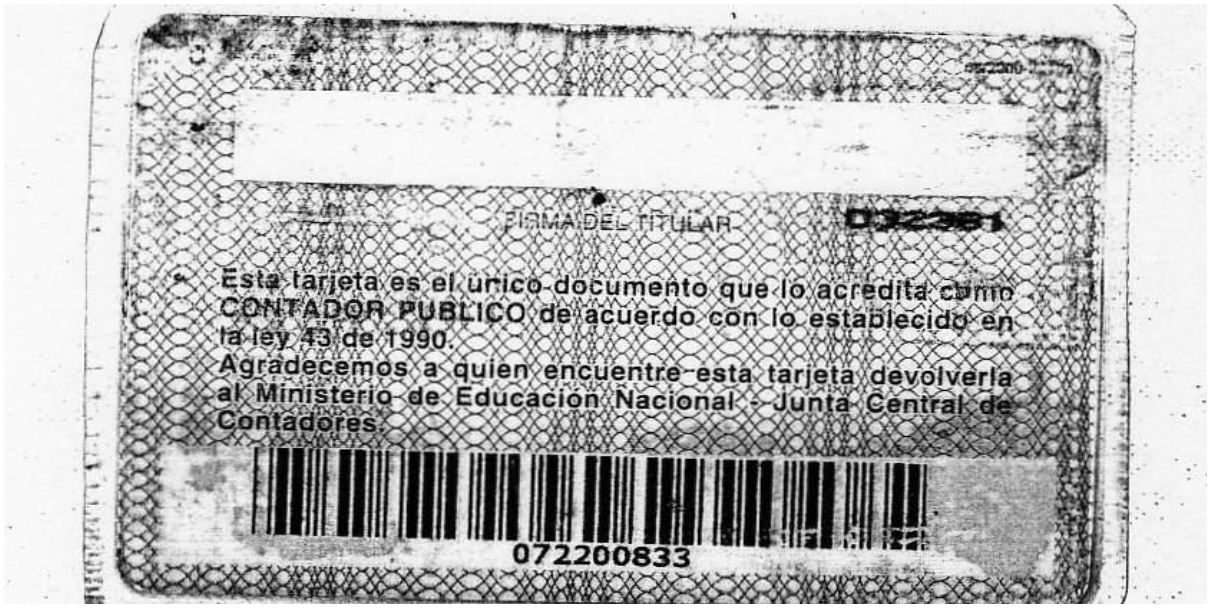
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

74498-T

BELISARIO CARLOS
MOLINA CORONADO
C.C. 72200833
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente JAIME A. HERNANDEZ A.

80572



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

072200833

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.200.833**

MOLINA CORONADO
APELLIDOS

BELISARIO CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1972**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-SEP-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300104-43156697-M-0072200833-20070309 **01385** 07068A 02 226440071

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14909317871

(415)7707212489984(8020) 000001490931787 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900996599	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A4 ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CL 99 56 41 OF 1703

42. Correo electrónico alexcasbel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
080001	3126158407	3106022974

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2015092 3	7112	2015092 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 19 : 45: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO BELEÑO ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909317871

(415)7707212489984(8020) **000001490931787 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 5 9 9	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	6 3 0 9 4 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909317871

(415)7707212489984(8020) **000001490931787 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 5 9 9	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 6 4 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	BELEÑO	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 6 6 9 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	LACOUTURE	ALEXANDRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909317871

(415)7707212489984(8020) **000001490931787 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 5 9 9	8	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 0 6 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	BELEÑO	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 6 6 9 2 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL VALLE	LACOUTURE	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909317871

(415)7707212489984(8020) **000001490931787 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 5 9 9	8	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 0 0 8 3 3		7 4 4 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOLINA	CORONADO	BELISARIO	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 9 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

jueves, 4 de mayo de 2023

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD identificado (a) con NIT 800214001 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	20534320999	19/06/1996	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia